

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Exposición de las tropas de la guarnición de la capital

18 August 1830

Ciudad de México, México D.F.

Content:

Exposición que las tropas de la guarnición de la capital dirigen hoy por conducto del supremo gobierno a las cámaras, pidiendo la aplicación del artículo 4° del Plan de Jalapa en los individuos expresa, 18 de agosto de 1830

Una cruel guerra existe en la república mexicana desde el año de 1826 entre la constitución y las leyes y un partido bárbaro y opresor que ha querido dominar a nuestra patria sin pararse en medio de ninguna clase por conseguir su fin; una lucha de esta clase se ha mantenido por el espacio de cuatro años en nuestro desgraciado país, donde se han agotado por el partido desorganizador los medios de la más fina y perversa intriga, para hacer de la nación su patrimonio hasta el grado de hollar con el mayor descaro la carta fundamental y las leyes.

La constitución oponía a este embate un sólido poder y su prestigio, saliendo sin cesar al encuentro del desorden; un combate tan desigual era preciso que tuviese fatales consecuencias; la virtud contra el vicio y la más fina intriga contra la ley fundamental habían hecho ceder al orden constitucional el capricho de un puñado de hombres que se creían por su número los árbitros de la nación, los regulares de la opinión y de la voluntad general; un desorden de tal tamaño vino a reducir a nulidad nuestro pacto federal. El capricho del Dr. Herrera decidió a favor del desorden las más bárbaras y anticonstitucionales nulidades de las elecciones de Toluca y de Tlaxcala el año de 1826 con la poderosísima e incontestable razón de cuarenta votos contra veinte. En aquel desgraciado congreso de 1827 y 1828 se echaron los cimientos que después crearon profundas raíces para que la voluntad de la mayoría de la cámara no fuese obra de la razón ni del convencimiento, sino el acuerdo de una asociación, a la que en vano oponían sin cesar un pequeño dique el corto número de hombres de bien que allí existían, único apoyo de nuestra desgraciada constitución; entonces se sistemó que viniesen de los estados diputados insignificantes por su ningún saber ni prestigio, para que a ciegas hiciesen la voluntad de un corto número de personas, y este fatal proyecto reducido a práctica ha traído las fatales consecuencias de los años 1829 y 1830.

El año de 1828 ya no hubo dique que contuviese del ímpetu de ese feroz partido; se difunde por la república con la rapidez del rayo; no hay medio que no se ponga en práctica para destruir a la patria, y de barranco en barranco llegan hasta el momento de perpetrar sus crímenes con el grito de la Acordada; grito terrible y de horror, que debe existir perpetuamente en la memoria de los mexicanos, transmitiéndolo a las generaciones futuras para que conserven un odio eterno a sus autores. México vio ese día que se sacrificaron más de dos mil víctimas en su hermosa capital y las fortunas de innumerables ciudadanos; echemos un velo a tan fatal escena, porque no hay mexicano que no esté al cabo de tan tristes sucesos.

Se instaló la fatal cámara de diputados en enero de 1829, y al celebrarse este augusto acto se acabó de romper en mil pedazos la constitución general.

Al abrirse los pliegos en donde constaban los votos de los estados para el segundo presidente de la república se declaran insubsistentes aquellos, sin encontrar artículo alguno que facultase a la cámara

para tomar tal medida; se les niega en este acto el exclusivo derecho que la constitución les da para elegir presidente, y no se perdonó medio por reprobado que fuese, que no se pusiese en práctica para colocar en la presidencia a D. Vicente Guerrero. La nación con admiración de todo el mundo sucumbió a tan feroz revolución, y este hombre subió a la primera silla de la república formando su escala sobre los escombros de dos mil víctimas mexicanas. A este desorden se seguía el de la dilapidación de la hacienda pública; ésta fue tan grande, que su existencia se vio reducida a nulidad, y el que estaba sentado en la silla presidencial no era el que había de salvar al estado ni el que lo había de conservar. Pero aún le faltaba a la nación apurar las heces de tan amargo cáliz. Los españoles considerándonos pobres, desunidos, sin gobierno y exasperados por la guerra civil, creyeron podernos reconquistar con 3000 hombres, así lo concibieron y en el momento lo pusieron en práctica desembarcando en nuestras costas ese puñado de gentes, que más parecía que nos venían a insultar que a conquistar.

D. Vicente Guerrero se asusta con tan corto número de enemigos, cree que no le alcanza el poder constitucional para vencerlos, exige que se le de otra puñalada a ese simulacro de constitución que había quedado, y conforme lo pide el congreso le concede facultades extraordinarias saliendo de la órbita de su poder. En aquellos días todo el mundo vio oprimir al senado por la fuerza y arrancarle la sanción de la ley que autorizaba ese poder colosal que se puso en manos de Guerrero; este cuerpo siempre respetable sucumbió al poder porque creyó que con ese sacrificio podría salvar los restos de la moribunda patria. Pero, ¿cuál fue el resultado de este poder? Que por medio del despotismo se hincharon las áreas de la tesorería momentáneamente y para mucho tiempo las bolsas de los malvados de la capital. Los ilustres generales Santa Anna y Terán con un puñado de valientes, con los recursos del país, sin auxilio de las facultades extraordinarias vencieron a los españoles y dieron un día de triunfo a la nación.

En esta crisis, ¿qué cosa era lo que debía hacer el resto del ejército mexicano? No había erario, estábamos sin gobierno y la constitución destruida; la opinión de la nación, manifestada de todos modos, ansiaba por recobrar sus mas caros derechos, solo faltaba que un hombre regularizando los actos reuniese esta opinión que se hallaba divagada. Este fue el general Bustamante, que a la cabeza del ejército de reserva, lanzó un grito el 4 de diciembre de 1829 que resonando en toda la república, formó en la opinión una unión tan íntima en todos los mexicanos que la revolución se vio concluida a principios de enero del año de 1830.

Parecía que estaba en el orden de las cosas cumplir con el artículo 4°. del Plan de Jalapa en toda la extensión de la palabra y lanzar de sus sillas a muchos funcionarios, a esa porción de diputados que tantos días de luto habían dado a su patria.

Pero el ejército que siempre vio en ellos unos representantes de la nación, contuvo el curso de este artículo porque creyó que al fin siendo mexicanos habían de desear el restablecimiento de la constitución y de las leyes. En efecto, su conducta en las sesiones ordinarias halagó las esperanzas de algunos de los buenos, se les vio dar leyes para el restablecimiento del orden constitucional y la nación empezó a marchar con gobierno y a regularizar una hacienda moribunda que ese feroz partido destruyó en tales términos, que habiendo sido preciso restaurarla por los conocimientos y actividad del digno ministro que hoy la ocupa, se debe considerar naciente en el año de 1830.

¿Quién había de creer que los desvelos del gobierno no habían de surtir los más felices resultados? ¿Quién al ver su excesiva lenidad no había de creer terminada la rebelión? ¿Se podía pensar que estos hombres que veían restablecido el orden constitucional habían de querer incidir en la revolución? Nadie a la verdad, pero una triste experiencia ha hecho ver al ejército que los malvados solo están contenidos por el temor. En el mes pasado vio la luz pública una protesta de varios señores diputados contra un acto despótico de la mayoría de la cámara en que según se manifestó por el referido impreso quería invadir la convocatoria a sesiones extraordinarias, entonces, aunque fue mucho el escándalo, no surtió efecto porque los secretarios abandonaron sus asientos y no autorizaron un hecho tan ilegal. Posteriormente se ha visto con escándalo que la cámara procura obstruir de cuantos modos es posible la marcha del gobierno, ya entorpeciendo la ley de desertores y ya queriendo fomentar la rebelión del sur con proposiciones irritantes, las que demuestran que su mayoría está por el desorden y por el

fomento de la revolución. De este trastorno resulta que el soldado mexicano no descansa, sino que vagando sin cesar por el campo en persecución de los malvados, sufre todo el rigor de la campaña a donde es conducido por la oculta intriga de la mayoría de la cámara de diputados, la hacienda pública estaría más desahogada si no fuera por la guerra civil que fomenta esta cámara teniendo por único pretexto el trapantoj? de Guerrero que está oculto entre las selvas del sur, solo quieren hacer revivir las nulidades de las legislaturas de Chiapas y San Luis Potosí, pasando estos asuntos a la comisión de puntos constitucionales poniéndose de frente y enristrándose con aquellos estados que manifiestamente tienen expresada su voluntad en tan interesante asunto. Al negocio sobre provisión de las vacantes de los cabildos eclesiásticos, que tan adelantado se hallaba en la cámara de representantes en las sesiones ordinarias, se le ha dado arbitrariamente un golpe con una proposición suspensiva, resolviendo por si sola la cámara una duda de ley en el particular, dejando enervado este negocio con perjuicio notorio del venerable clero, digno por todos títulos de la primera consideración del Congreso General. Últimamente, el 16 del corriente tuvo el antojo la cámara de remitir al gobierno por un acuerdo simple, una orden para que mandase suspender la sentencia que la comandancia militar de Valladolid tuviese pronunciada contra D. José Salgado, por razones tan frívolas, que solo las pudo hacer valer el espíritu de partido.

Al hacer esta exposición, no pueden menos los individuos que suscriben, que dirigirse al Excmo. Sr. vicepresidente por conducto de V.E., para manifestarle que están convencidos hasta la evidencia que la cámara de diputados mina sin cesar el edificio social para envolvernos de nuevo en los tristes y amargos días de diciembre de 1828, que al dirigirnos a V.E. no tenemos otro objeto que conservar nuestro gobierno, la constitución y las leyes, la propiedad y las vidas de los mexicanos, ¿habrá quién dude que estos son nuestros verdaderos deseos, cuando así lo tenemos acreditado desde el pronunciamiento de Jalapa? Pero una triste experiencia nos ha enseñado que esto no se consigue si no se lleva a efecto el artículo 4° de aquel plan con algunos individuos de la cámara de diputados y de senadores, con los cuales no ha bastado para contenerlos, ni el amor que deben tener a las instituciones, ni nuestra tolerancia, ni, por ultimo, la excesiva indulgencia y extraordinaria lenidad del Excmo. Sr. vicepresidente. En vista de tamaños males la guarnición de México no conviene en volver a ver a la patria en poder de los malvados; está convencida que esta manifestación la debía hacer con mano armada, pero quiere agotar todos los medios de moderación y de prudencia para llevar al cabo la salvación de la patria.

En consecuencia de tan robustos fundamentos, pedimos al Excmo. Sr. vicepresidente como necesarísimo para llevar al cabo la grandiosa obra que emprendió en Jalapa, se sirva iniciar a la cámara por conducto de V.E. los artículos siguientes:

1°. Los individuos que no merecen la opinión publica en la cámara de diputados y la de senadores y que con hechos posteriores han agravado su conducta anterior, son los siguientes: diputados Dr. Herrera, Bocanegra, Basadre, Valle (D. Fernando), Bermúdez, Palomino, Anaya (D. Pedro) Ulloa, Quintana (D. Marías), Quintana Roo, Moreno, Salvatierra, García Tato, Escudero, Plata, Baso, Garmendia, Ordaz y Guido de Guido. Los memorables senadores Rejón, Acosta y Viesca, otros empleados y funcionarios públicos, así civiles como militares, marcados por la misma opinión, como el famoso Rionda, etc.

2°. El gobierno tiene por conveniente que se tome en consideración las representaciones hechas por el ejercito en distintos puntos de la república, exonerando de su cargo a los diputados y senadores expresados para el cumplimiento del articulo 4° del Plan de Jalapa.

La guarnición de México invita a los congresos y guarniciones de los estados, para que secundándolo, inicien al congreso general, y representen al supremo gobierno la necesidad de llevar al cabo el citado articulo 4°, como el único que puede salvar a la nación en las presentes circunstancias.

México, 18 de agosto de 1830

Felipe Codallos

A continuación las firmas del mayor de la plaza, de los directores y demás jefes de los cuerpos de la

guarnición.

Ciudad de México: Imprenta de la Calle Cerrada de Jesús número 1, a cargo de Tomás Uribe y Alcalde, 1830.

Context:

Albeit an “Exposición” rather than a pronunciamiento, this document is a clear example of pronunciamiento-style forceful lobbying. Undertaken by the garrison in the capital, it expanded on the Plan of Jalapa of 4 December 1829, and urged the government to apply the 4th article of the pronunciamiento, whereby all government officials that were deemed to have been rejected by “public opinion” were to be removed from office, to a concrete list of individuals, i.e., deputies: Dr. Herrera, Bocanegra, Basadre, Valle (D. Fernando), Bermúdez, Palomino, Anaya (D. Pedro) Ulloa, Quintana (D. Marías), Quintana Roo, Moreno, Salvatierra, García Tato, Escudero, Plata, Baso, Garmendia, Ordaz y Guido de Guido; senators: Rejón, Acosta y Viesca; and other public officials such as “the famous Rionda.”

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1608>